UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN IM Nº 1.354 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 PLURIANUAL CON ID Nº 352 698 PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PARA EL NIVEL INICIAL MÁS UNA OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 271 CARLOS ANTONIO LÓPEZ, UBICADO DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM

Fram, 22 de Noviembre del 2018.-

VISTO: Las ofertas presentadas en virtud al llamado a **Concurso de Ofertas Nº 04/2018 Plurianual con ID Nº 352 698 para los Trabajos de Construcción de dos Aulas para el Nivel Inicial más una Oficina Administrativa en la Escuela Básica Nº 271 Carlos Antonio López, ubicado dentro del Área Urbana del distrito de Fram y ;**

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su **Dictamen Nº 35/2018** para los **trabajos de Construcción de dos Aulas para el Nivel Inicial más una Oficina Administrativa en la Escuela Básica Nº 271 Carlos Antonio López, ubicado dentro del Área Urbana del distrito de Fram**, recomienda Adjudicar a la **Empresa M Y M CONSTRUCTORA DEL ARQ. MARCIO IVAN MORENO** por el monto total de Guaraníes: **287.494.450 (Doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta)** ya que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales , financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a la **Empresa M Y M CONSTRUCTORA DEL ARQ. MARCIO IVAN MORENO** para los **Construcción de dos Aulas para el Nivel Inicial más una Oficina Administrativa en la Escuela Básica Nº 271 Carlos Antonio López, ubicado dentro del Área Urbana del distrito de Fram** por la suma de Guaraníes: **287.494.450 (Doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta)** conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 35/2018.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM • SECRETARIA •

Álvaro Scappini
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM • INTENDENCIA •